

Fecha 10.01.2015	Sección Primera	Página pp
---------------------	--------------------	--------------

Multan con 57 mdp alianza **Telmex**-Dish

VANIA GUERRERO

Tras casi un año de investigación, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (IFT) concluyó que existe una concentración entre Dish y **Telmex**.

Por esta razón, multó con 43 millones de pesos a la televisora de paga y con 14.4 millones de pesos a la telefónica por no haber notificado la operación.

Analistas señalan que, si bien el regulador no dio a conocer su resolución de manera pública, la cual fue aprobada el 6 de enero, la disparidad en las multas se debe a la responsabilidad de las empresas en la operación, que inició en 2008 y que significaría tener una relación más allá de lo comercial.

“La multa quiere decir que se sanciona no haber dado a conocer la concentración, no el que ésta afectara al mercado.

“Por ello, la infracción quizá tomó en cuenta la responsabilidad de cada empresa en la no notificación”, comentó Rodrigo

Morales Elcoro, ex comisionado de la extinta Comisión Federal de Competencia.

En tanto, Víctor Pavón Villamayor, experto en competencia, consideró que las sanciones contempladas en la antigua Ley Federal de Competencia, que aplica en este caso por ser la vigente al momento de la operación, se fijan en función de la responsabilidad de cada compañía.

“Se podría entender en este contexto que, a lo mejor, Dish fue la que tomó la iniciativa de esta práctica que no fue informada al regulador y que esto haya sido revelado en la investigación.

“También puede tener que ver con el hecho de que una de las empresas era la que estaba obligada a informar y no lo hizo”, expuso.

Tanto Dish como **Telmex** negaron que exista una concentración y ambas aseguraron que apelarán la multa por la vía legal.

